



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL MIÉRCOLES DIA 15 DE JULIO DE 2015 A LAS DOCE HORAS EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las doce horas del día **15 de julio de 2015**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, y de los Concejales DÑA ISABEL ARMARIO CORREA, DÑA. MARÍA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ, DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA, D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA, D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, D. MARIO ROSADO ARMARIO Y D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA.

No asiste la concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA, quien ha excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Justifica la urgencia el Sr. **Galván Gómez** manifestando que se debe a que hoy, 15 de julio, termina el plazo para adherirse a este compartimento al Fondo de adhesión. El Ministerio publicó el desarrollo de la aplicación informática el 6 de julio y ha dado de plazo hasta hoy, día 15. Hemos intentado hablar con ellos para conseguir algún tipo de tipo de prórroga y no ha sido posible.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN REGULADO EN EL R.D.L. 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, Y REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, EN EL APARTADO DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES AL AMPARO DE LA D.A. PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 6/2015, DE 12 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"Con fecha 13 de Junio de 2015 se ha dictado la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya entrada en vigor tuvo lugar al día siguiente de su publicación en el BOE, el pasado 14 de junio de 2015,

Su disposición adicional primera "Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades locales" establece que:

*"1. En los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, las entidades locales podrán incluir las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas, en los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades locales, si se encuentran en las situaciones descritas en los [artículos 39 o 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre](#), de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades locales y otras de carácter económico, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución. A estos efectos se entenderá por entidad local la Administración General de la misma, y el resto de entidades, organismos y entes dependientes de aquélla, incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.*

*2. Las necesidades financieras citadas en el apartado anterior se incluirán en los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y, en su caso, deberán recogerse en los planes de ajuste que acompañen a las solicitudes de adhesión.*

*3. Las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables. El cumplimiento de este requisito es condición necesaria para la adhesión a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales."*

Considerando que este Ayuntamiento ha sido condenado por diversos tribunales en sentencias firmes a pagar importantes cantidades y que dicho pago produce graves desfases de Tesorería como se acredita por diversos autos del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Jerez,

Considerando que, asimismo, esta Entidad ya ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 41.1 d) RDL 17/2014, en orden a la suscripción del acto de adhesión a la plataforma Emprende en tres así como al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, y que la documentación acreditativa de ello fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administración Pública como parte integrante del expediente que se aprobó en aplicación de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Vistos informes emitidos por la Tesorería Municipal así como por el Area Económica y por la Intervención Municipal, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar, de acuerdo con la disposición Adicional Primera de Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes.

**SEGUNDO.-** Aceptar y cumplir las condiciones que se exigen para poder acceder a estas nuevas condiciones financieras en los términos y forma que se recogen en el Informe Económico adjunto al Plan de Ajuste, y

en especial el incremento en el 0,5 % de la dotación presupuestaria para el Fondo de contingencia para 2016.

**TERCERO.-** Aprobar la revisión del Plan de Ajuste y documentación que se acompaña, que habrá de remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática.

**CUARTO.-** Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, a la Sra. Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAS en funciones de Interventora Municipal de este Ayuntamiento a que, por los medios y en la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la nueva revisión del Plan de Ajuste aquí aprobado y la documentación anexa, así como la relación de sentencias a incluir en el mecanismo y cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del citado Ministerio para cumplimentar la solicitud acordada por este Pleno”.



CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2014 (real o estimada)

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2014 (real o estimada)																	
			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, incrementos sobre ipc previsto	1	01/01/2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,55	291,34	3.346,16	4.262,05	5.077,28	5.918,41							
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	1	01/01/2015	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.			0,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00	650,00
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	1	01/01/2016																		
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos																				
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)</b>			<b>800,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.457,55</b>	<b>1.741,34</b>	<b>4.796,16</b>	<b>5.712,05</b>	<b>6.527,28</b>	<b>7.368,41</b>	<b>1.450,00</b>						
<i>De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)</i>			<b>800,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.450,00</b>	<b>1.457,55</b>	<b>1.741,34</b>	<b>4.796,16</b>	<b>5.712,05</b>	<b>6.527,28</b>	<b>7.368,41</b>	<b>1.450,00</b>						

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2014 (real o estimada)

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2014 (real o estimada)																	
			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción por amortizaciones, coeficiente reductor de cotizaciones sociales, etc.)	2	01/01/2016	0,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00	804,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos (homogeneización de condiciones retributivas)**																				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.																				
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.																				
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.																				
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.																				
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.																				
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.																				
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.																				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)																				
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente																				
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas																				
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local	1	15/07/2015	250,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL																				
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.																				
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	3	15/07/2015	850,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)</b>			<b>1.100,00</b>	<b>3.004,00</b>																

\*\* Medida va adoptada en fase de generación de ahorros. La cuantía de las medidas a adoptar, serán la diferencia entre estos objetivos y la cuantía de las ya adoptadas en términos anuales



Abre el debate el **Sr. Galván Gómez** diciendo que el asunto que se trata es que el ayuntamiento va a solicitar la adhesión a este compartimento del fondo de ordenación, en base a la ley orgánica 6/2015 que se publicó el 14 de junio y en concreto su disposición adicional primera que permite y habilita a los ayuntamientos, a solicitar el pago de sentencias judiciales en firme. El Ayuntamiento de Jerez ha sido condenado por diversos tribunales en sentencias firmes y esto está produciendo graves desfases de tesorería. El mecanismo consiste en la solicitud de un préstamo ICO, de unos 38 millones de euros, que se amortiza en diez años, con dos de carencia al 0% de interés el primer año y a un 1,31% a partir del año que viene. La adhesión a este préstamo entendemos que es beneficiosa doblemente, pues por un lado va a atender a los procedimientos judiciales en firme que tenemos pendientes y por otro porque nos va a permitir también conseguir un ahorro en los intereses de demora que estaban provocando estas sentencias judiciales, en muchos casos altísimos. Se estima por los técnicos de economía, un cálculo de 1,7 millones de euros respecto a estos intereses. La adhesión al Plan conlleva una revisión del Plan de Ajuste municipal, puesto que se cambia el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento ahora mismo. Es una revisión que no conlleva ninguna medida dramática ó traumática para los trabajadores municipales ni para la ciudadanía. En concreto, se plantean medidas como reducción de cotización social, una cotización antigua de la que se benefician los funcionarios más antiguos del ayuntamiento hace 20 años, y que termina a final de este mes, un ahorro anual de 806.000 euros; Se reduce también, como lo hablamos en el pleno anterior, la estructura del coste político del Ayuntamiento, unos 500.000 euros al año. Los intereses de demora que vamos a dejar de pagar por afrontar estas sentencias se reducen en 1.700.000 euros, y además vamos a reforzar también en el capítulo de ingresos la eficacia en la recaudación ejecutiva con el convenio con la Agencia Tributaria y vamos a potenciar actuaciones inspectoras del IAE, con convenios públicos y privados, con el objeto de que afloren nuevas bases imponibles. El IAE como sabéis afecta a las empresas de más de 1.000.000 euros de facturación. Recalco una vez más que este Plan de Ajuste que asumimos y aprobamos no supone una subida de impuestos durante esta legislatura, pero sí una mayor eficacia en la recaudación que no va a afectar a la ciudadanía y muchos menos a los trabajadores municipales, por lo tanto, en vista de los beneficios que comporta para el Ayuntamiento, la adhesión a este plan de ordenación, para el pago de sentencias judiciales en firme, pedimos el voto favorable de los miembros de la Corporación.

A continuación interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo** García, diciendo que en primer lugar nos van a permitir hacer un ejercicio de memoria, pues creemos que es importante contextualizar con exactitud la frontera del marco en el que nos estamos moviendo. Desde el año 2011 han sido varios los mecanismos puestos en marcha en el marco de la ley de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera hasta llegar a este R.D. Ley 17/2014. Todos ellos sin excepción han supuesto en la práctica, la limitación de la autonomía de este Ayuntamiento, cuyo capacidad para hacer política ha sido en cierto modo secuestrada por el Ministerio de Economía que mantiene a esta administración en un estado de semiintervención. No es un problema exclusivo de este Ayuntamiento, el efecto está generalizado por unas políticas aplicadas por gobierno central que atentan gravemente contra el municipalismo y que tienden a la centralización de las decisiones que debieran adoptarse exclusivamente en el ámbito local, violando la esencia de nuestro sistema público, al obligar a los Ayuntamientos a enfocar la prestación de los servicios desde la óptica de la rentabilidad, olvidando que éstos deben cumplir con otros objetivos que debieran prevalecer sobre el estrictamente económico. Dicho de otra forma, el gobierno central ha venido regalando desde entonces un caramelo envenenado, facilitándonos créditos, pero siempre a cambio de una importante pérdida de autonomía con severos ajustes e importantes recortes en la prestación de nuestros servicios públicos. No nos extraña que el Sr. Rajoy aplauda los rescates de la troika y la manera en que la Unión Europea somete a los estados del sur de Europa, pues su gobierno ha sido un fiel imitador en nuestro país aplicando recetas muy similares a los Ayuntamientos. Y deben permitirnos el símil o lo que está pasando en Europa, porque en efecto, las condiciones y las exigencias a las que ha de hacer frente éste y otros ayuntamientos para obtener la ayuda del Estado, tienen mucho que ver con las políticas impuestas por la U.E., a las que dieron vía libre los dos grandes partidos, el PSOE y el P.P.,- que lo cortés no quite lo valiente-, modificando el artículo 135 de nuestra Constitución y creemos que es importante dejarlo claro. En cuanto a los informes recibidos, nos inquieta la advertencia referida en el informe de Intervención respecto al seguimiento del Plan de Ajuste en vigor, y la desviación detectada que podrá cuantificarse debidamente cuando se produzca la integración contable de las empresas municipales disueltas y procedamos a liquidar el ejercicio 2014. De confirmarse ese desfase que intuimos, - tiene parte que ver con la alegría y el desparpajo con el que ha actuado el gobierno anterior, durante los últimos meses-, el Ministerio podría emplazar a este Ayuntamiento a presentar nuevas medidas de ajuste dentro de unos meses, por eso, pedimos al actual gobierno que empiece a trabajar desde ya, para delimitar lo antes posible esa desviación y trabajar desde ya, para que en el supuesto de que se nos forzara a modificar de nuevo el plan de ajuste, ello no tuviera consecuencias traumáticas ni para la plantilla ni para los ciudadanos ni para el

normal funcionamiento de nuestros servicios públicos. La propuesta de adhesión al fondo de ordenación que hoy se nos plantea en el apartado dedicado al pago de sentencias judiciales firmes, se hace en base y criterios que nos parecen perfectamente razonables. El pago anual reconocido en torno a 1.700.000 euros en intereses de demora en el pago de estas sentencias, creemos que justifican la petición de este crédito de algo más de 38 millones de euros con unas condiciones de devolución que entendemos asumibles por este Ayuntamiento. Las modificaciones propuestas en el plan de ajuste no tienen ningún efecto que podamos considerar traumático, siendo el ahorro en parte, debido a la cantidad antes señalada de recorte en la nueva estructura de la Corporación y también en parte al ahorro de esos 1.700.000 euros en intereses de demora. Sin embargo hay algo que consideramos necesario matizar. Sólo en el supuesto de que los ahorros necesarios no quedaran absorbidos por el crecimiento natural de los padrones y de la actividad económica, se nos propone aceptar un incremento de las tarifas de las distintas ordenanzas fiscales por encima del IPC para el año 2020, siempre en ese supuesto. Creemos que es necesario plantear dicho incremento de forma global y no sobre las distintas ordenanzas. Hacerlo de forma lineal sobre las distintas ordenanzas como ustedes proponen, impediría discriminar sobre los diferentes tributos. Enfocar el ajuste sobre las ordenanzas fiscales en su conjunto, nos permitiría en el supuesto de que tuviesen que aplicarse esos incrementos, hacerlo recaer sobre determinados impuestos sin necesidad de que se vieran afectados aquellos a los que hace frente la mayoría de los jerezanos, porque coincidirán conmigo en que no supone lo mismo revisar el IAE que afecta a las empresas que facturan más de 1.000.000 euros, que revisar el IBI, que afecta también al vecino de la esquina. Creemos que es importante que la redacción de ese punto del plan de ajuste quede lo suficientemente clara y abierta. Por lo tanto, si tienen a bien introducir ese matiz, votaremos afirmativamente a su propuesta al entender que en sí misma, es interesante para este Ayuntamiento, sin menoscabo de reiterar nuestra disconformidad con el espíritu general del marco legal en el que está encuadrada.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Sánchez Muñoz** diciendo que desde Ganemos Jerez entendemos que ésta no es una buena medida definitiva, simplemente ayuda a aliviar la situación lamentable en la que está el Ayuntamiento de Jerez, concretamente en el tema económico, y entendemos que es razonable el plan de ajuste que se plantea desde el gobierno municipal y sintetizando, vemos esta medida como el cambiar una deuda que está generando unos intereses caros por otra deuda mucho más barata, que esperemos sea asumible por parte del Ayuntamiento de Jerez, por tanto, vemos razonable y lógica las medidas que se están planteando desde el gobierno del Ayuntamiento de Jerez.

La **Sra. Álvarez Cabrera** manifiesta que ellos quieren recalcar que se ven obligados a adherirse a este Plan que nos ofrece el Ministerio porque la situación que se han encontrado es tremenda. Económicamente la situación da pavor, estamos desde el minuto uno trabajando para la ciudadanía, porque estamos aquí por los ciudadanos y ciudadanas. Yo solamente quiero recalcar tres cosas: este Plan de Ajuste no afecta a ningún trabajador municipal; nosotros no vamos a hacer ningún ERE arbitrario, ninguno. Es una medida consensuada que se trae a pleno y hablada con todos los grupos políticos y la medida es urgente porque los plazos que nos hemos encontrado son estos. Quiero recalcar que no va a afectar a ningún trabajador municipal porque es nuestro compromiso con los trabajadores de este Ayuntamiento

A continuación el **Sr. Saldaña Moreno** interviene diciendo que: yo creo que lo que está ocurriendo aquí, - antes hablaba el Sr. Ruiz-Berdejo de espectáculo-, es de lo más divertido que puede verse en política, porque es ver a los de Podemos, a los de Izquierda Unida y a los del PSOE defender las medidas del gobierno de España, eso es lo más divertido que puede verse hoy porque, Ciudadanos parece que viene hoy de convidado de piedra, y también estaría bien que se mojara. Es curioso, porque ahora resulta que el plan de ajuste es bueno para todo el mundo. Ahora resulta que de buenas a primeras, después que ustedes hayan estado dos, tres años diciendo no; que el plan de ajuste era simplemente para el pago de las grandes empresas; que esto suponía que el gobierno de España pusiera el pie encima de los ayuntamientos, el capitalismo feroz... ¿ hoy han llegado ustedes a la realidad?, y ahora resulta que lo que habían dicho hace tres meses ¿ ahora dicen totalmente lo contrario? Sres. de Podemos, ¿estarían contentos sus votantes de que ustedes les hayan dicho una cosa antes y ahora les digan otra?, ¿estarían contentos, Sr. Ruiz-Berdejo?, Sra. Sánchez, yo tengo aquí que en 2.012. Mamen Sánchez solicita a la Sra. García-Pelayo que retire el Plan de Ajuste; el PSOE de Jerez advierte del Plan de Ajuste, han dicho no a las medidas del gobierno de España y ahora han dicho que sí a un plan de ajuste. Una y otra vez y sobre todo el PSOE, I.U. y Podemos dicen que esto era para pagar a las grandes empresas, que las grandes corporaciones eran las que iban a cobrar, ¿ustedes han visto a quien se le va a pagar con esto?, por cierto, son deudas fundamentalmente desde el año 2003, 2006, 2009, 2010, y anteriores incluso, lo digo para que quede claro. ¿Han visto ustedes que el 95% de los 38 millones de euros va a grandes empresas, a grandes corporaciones que cotizan en el Ibex, Sr. Ruiz Berdejo?, esas que usted tanto criticaba y los de Podemos critican. Ahora vienen ustedes

aquí, se bajan los pantalones y dicen que sí, porque parece ser que han dicho que sí. Por lo tanto yo creo que lo importante aquí es poner en evidencia la gran contradicción de ustedes que hace cuestión de un mes iban de pulcros y puros y ahora se han dado cuenta de la realidad, pues bienvenidos a la realidad. Decía la Sra. Álvarez que la situación da pavor. Pues si le da miedo lo que debería haber hecho es no haber entrado a gobernar con siete concejales, eso es lo que debería haber hecho. Al Sr. Ruíz-Berdejo decirle que habla usted mal del gobierno de España aunque ahora apoye sus medidas, pero usted sabe y lo tiene que saber que usted siguió manteniendo su puesto de trabajo en Onda Jerez gracias a las negociaciones con el gobierno de España, con la Seguridad Social, en las que Vd. estuvo. Creo que lo que hay que poner en evidencia es la contradicción, - Ciudadanos parece que no se pronuncia-, e insisto en que ustedes van a apoyar una medida financiera del gobierno de España para pagar 38 millones de euros que van a pagar los ciudadanos, lo pagamos todos, igual que el anterior, haciendo una revisión del Plan de Ajuste, y que el 95% va a ir a las grandes corporaciones; esas que ustedes tanto han criticado. Que vea Jerez lo que es predicar y lo que es dar trigo. Pero no obstante le voy a decir una cosa en relación a este tema, y lo siento Sr. Galván porque puede que lo que le voy a decir le genere un problema con su alcaldesa o jefa. A pesar de que no ha habido tiempo y lo entendemos y lo hemos dicho, en el informe económico que ustedes han planteado no se han dado cuenta de que en la página 7 hay una cosa muy importante. Antes de seguir, si se me permite, me gustaría dar a cada uno de los grupos y también a los medios de comunicación la página 7 del informe económico, y también me gustaría decirle a los ciudadanos que este mismo documento que ahora se va a entregar a los portavoces de los grupos, lo acabamos de colgar en Facebook, para cualquier persona que quiera verlo. (Se reparte dicha hoja a los portavoces de los Grupos Políticos y a los medios de comunicación presentes)

En la página 7 del informe económico que ustedes presentan para el plan de ajuste dice: "*previsión del estado de liquidación consolidado del año 2014*". La Sra. Sánchez y el Sr. Galván llevan un mes diciendo que esto era una ruina, que el P.P. no había presentado las cuentas del 2014 porque iban a dar unas grandes pérdidas. Pues miren ustedes, en el documento que el PSOE ha presentado resulta que la previsión de liquidación de las cuentas del 2014, que son las cuentas del P.P., genera un superávit de 7,3 millones de euros. La previsión de liquidación del consolidado del año 2014, dado por el PSOE en el informe de las cuentas da 7,3 millones de euros, ya no operativo, que si fuera operativo de superávit, en las cuentas del P.P., esas cuentas que dicen habían dejado pérdidas. Las cuentas del 2014 del P.P. y dicho por el PSOE dan un superávit de 7,3 millones de euros. Se demuestra una vez, Sra. Sánchez, que va a cumplir usted el record en mentiras, pues en menos de un mes yo no sé cuantas veces ha mentado, y se coge antes a un mentiroso que a un cojo. Yo no sé cómo anda usted de los pies, pero sí le digo que le hemos cogido todas y cada una de las mentiras que usted está diciendo, y aquí se ve, en una información que da el PSOE que la previsión del estado de liquidación consolidado del 2014 es de un superávit de 7,3 millones de euros. Siento Sr. Galván que usted no se haya leído antes el informe y no le haya advertido a su jefa de esto. Lo único que demuestra la información que ustedes dan es que ahora los comunistas se han vuelto capitalistas porque van a votar a favor de que las grandes corporaciones cobren el 95% de esos 38 millones de euros que van a pagar los jerezanos, porque de buenas a primeras ese pacto de gobierno le hace renunciar a sus principios, pues bienvenidos a la realidad, pero por favor, si quieren nuestro apoyo, y le digo que en este aspecto lo pueden tener, lo único que les pedimos es que no intenten dar una información que no es verdad a la opinión pública. Se lo dije, Sr. Galván, usted ha jugado con las cartas marcadas, - un término que usted además conoce -, pero yo hoy me he sacado un as de la manga, que es la información que usted mismo ha dado del informe económico donde dice que hay un superávit de 7,3 millones de euros en la cuentas del año 2014 del Partido Popular.

Seguidamente el **Sr. Galván Gómez** dice que, por supuesto, Sr. Raúl Ruiz-Berdejo, el tema de las ordenanzas fiscales sabe que es un tema que tenemos que hablar y consensuar entre todos. Ahora tiene usted tendida la mano de este gobierno para sentarnos y dialogar sobre las ordenanzas fiscales.

Sr. Santi Sánchez, de Ganemos, es verdad que uno de los beneficios de acogernos a este Fondo de Ordenación es que vamos a pagar menos intereses, son los intereses de demora y otro beneficio importante es que se atiende a esas sentencias judiciales.

Sr. Saldaña, me alegro de que por fin se haya enterado del nombre de la oposición, del grupo Ganemos. Habla Vd. de medidas del gobierno ¿qué medidas del gobierno?, a mí el Sr. Rajoy no me ha dicho que haya que reducir el coste del grupo político ni mucho menos, las medidas las asumimos nosotros, y por cierto sólo asumimos éstas, evidentemente no asumimos las anteriores de los planes de ajuste, que conllevaban un ERE y que por cierto, la justicia dictaminó que fue arbitrario. Ese plan de ajuste evidentemente no lo vamos a asumir nosotros, y el resto de medidas también las vamos a revisar.

Sr. Saldaña, asumimos estas medidas y lo hacemos en base a los criterios que hemos explicado de atender las sentencias judiciales en firme y de pagar menos intereses que creo es beneficioso para la ciudad y el Ayuntamiento.

Respecto al informe económico a que hace referencia me alegro también que lo saque, Sr. Saldaña, y que lo haya repartido, porque así los ciudadanos pueden ver que en el capítulo 5, ingresos patrimoniales, hay hasta 49 millones de euros de ingresos patrimoniales. El agua, ese canon del agua que han vendido ustedes por 80 millones, y que han destinado 49 millones el año 2014. Me alegro de que lo haya repartido a la ciudadanía y a los medios de comunicación. ¿Qué han hecho con ese dinero que era para 25 años, Sr. Saldaña?, ¿se han gastado los 80 millones en dos años?, ¿Quiere usted explicar por qué se ha gastado el dinero de 25 años de los jerezanos en dos años?, y por cierto, ya que hace referencia a ficciones e historia, creo que sería interesante que trajera propuestas de mejora para la ciudad, no propuestas de playas... Le invito a que traiga propuestas y a que deje el discurso del odio y del rencor fuera de estas puertas, porque la ciudad y el Ayuntamiento lo necesitan.

Por cierto, del orden económico al que hace referencia del 2014 no se preocupe, cuando esté la cuenta liquidada y que han dejado para nosotros, la traeremos también, la analizaremos y podremos ver las desviaciones reales.

Sr. Saldaña, no han aprobado la cuenta del 2013 en Pleno, no han liquidado 2014, no han aprobado el Presupuesto de este año en curso, estamos con uno prorrogado ¿eso es orden?, y tenían ustedes mayoría absoluta para hacerlo. ¿Por qué no han presentado la cuenta del 2014?, ¿qué ha pasado con la contabilidad de Ajemsa?, parece que de Ajemsa solo les ha interesado vender el agua, no les ha interesado hacer la contabilidad de Ajemsa, no se ha consolidado en el Ayuntamiento, de esa contabilidad no tenemos información, y eso es responsabilidad de ustedes porque han estado gobernando cuatro años con mayoría absoluta.

A continuación interviene en el debate el **Sr. Ruíz-Berdejo García**, diciendo que los comunistas no dejamos de ser comunistas, Sr. Saldaña, y los señoritos tampoco dejáis de ser señoritos, y os sale la soberbia del señorito. Cuando habla Vd.de Onda Jerez no se arrogue la continuidad de Onda Jerez porque Onda Jerez si permanece viva no es gracias al gobierno del P.P., sino, y permítame que se le diga, a pesar del gobierno del P.P. y gracias al trabajo de la plantilla de los empleados de Onda Jerez. Eso en primer lugar y para que le quede muy claro. En segundo lugar, demuestra usted que habla mucho pero escucha poco, porque si quiere yo le repito mi intervención anterior entera, desde el principio hasta el final. Hemos hablado del artículo 135 que aprobaron el gobierno central del PSOE con José Luis Rodríguez Zapatero a la cabeza y el P.P., en un acuerdo expreso que nos condenaba a todos los españoles y las consecuencias son los planes de ajuste que han venido después, y esa ley de sostenibilidad y de equilibrio presupuestario que ha condenado a este Ayuntamiento a ajustes feroces durante la anterior legislatura y no hace falta que le recuerde sólo el Ere, sino también la privatización del agua y más recortes que si le parece podemos ir enumerando, o se los puedo pasar por escrito. Decimos que no compartimos la esencia ni el espíritu de esa ley ni compartimos la esencia y el espíritu de las políticas que viene aplicando el gobierno central, que están dejando a un Ayuntamiento como el de Jerez prácticamente intervenido y sin capacidad ni maniobra para hacer política. Lo condené en mi anterior intervención y lo voy a seguir condenando en adelante, y con respecto a la propuesta de adhesión al fondo de ordenación, lo que planteamos sencillamente no es darle dinero a las grandes multinacionales, Sr. Antonio Saldaña, es que este ayuntamiento no se puede permitir el lujo de seguir pagando 1.700.000 euros todos los años por el pago de intereses de demora por sentencias firmes que no han sido pagadas. Eso es lo que planteamos, y como vemos que la propuesta nos permite eliminar ese gasto y el ajuste no supone ninguna o no incluye ninguna medida traumática, es por lo que apoyamos esta medida en concreto, sin menoscabo de reiterar nuestra disconformidad con el espíritu general del marco legal en el que está encuadrada, si quiere después le paso mi intervención por escrito.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Saldaña Moreno** manifestando que para empezar, Sr. Galván, he sido incluso menos ambicioso a la hora de dar estos números y le digo por qué. Vamos a comparar ingresos corrientes con gastos corrientes, es decir, usted está diciendo, Sr. Galván: " es que ustedes han metido unos ingresos del agua", y yo le digo que porque estamos pagando la deuda, o sea, los gastos que tenemos que pagar de amortización de préstamo y los que tenemos que pagar financieros es consecuencia de la deuda de los 1.000 millones de euros, y no se crea usted que eso se le va a quitar, ya se lo dije, el Ayuntamiento de Jerez estaba en un infierno y ahora está en el purgatorio y dependiendo de lo que usted haga en estos cuatro años si le dejan, porque probablemente haya cosas que vayan en contra de lo que usted considere desde el punto de vista técnico, pues podremos salir o volver otra vez al infierno. Pero vamos a hacer la cuenta que usted dice, vamos a hablar de lo que nosotros llamamos el resultado operativo, es decir, quitando los ingresos patrimoniales, pero también quitando el pago de la deuda ¿cuánto sale?, pues sale más, sa-

le de 239 ingresos a 211, 29 millones de euros de resultado operativo. Lo mire Vd. como lo mire, si le mete usted los ingresos patrimoniales, si no los mete..., lo que no vale es que usted meta los ingresos patrimoniales del agua y no quite, o sea, usted me dice, quite usted los ingresos extraordinarios pero quite, porque esa deuda antes no se estaba pagando, y ahora sí se está pagando gracias a las medidas del gobierno de España, o sea, si vamos a quitar, quitemos todo, es decir, ¿hacemos resultado total?, ¿lo hacemos?, ingresos totales, gastos totales, resultado presupuestario según sus números 7,3; ¿usted quiere que quitemos los ingresos patrimoniales?, los quitamos, pero vamos a quitar los ingresos del agua y también vamos a quitar el pago de la deuda que se está haciendo, por lo tanto, ingresos corrientes menos gastos corrientes dan 29 millones de euros, después habrá que hacer un ajuste, en vez de ser 29 serán 20, pero en cualquier caso superávit operativo en las cuentas del Ayuntamiento y además, le digo una cosa, cuando nosotros llegamos las nóminas no se pagaban, y os hemos dejado la posibilidad de ir de vacaciones con las nóminas aseguradas, nosotros no pudimos, tuvimos que buscar un millón de euros en dos días, entonces, por favor, le digo que pueden tener nuestro apoyo, pero no viertan mentiras. En sus propias cuentas que va a conocer todo Jerez, dicen que el resultado final del liquidado presupuesto del 2014,- aunque ustedes han dicho que no-, da un resultado positivo de 7,3 millones, y si usted le quita el agua, da 29. Le voy a hacer un ejemplo, usted gana 3.000 euros y gasta 2.000, dice no hombre, quíteme los 3.000, entonces da 2.000 negativos, claro es lógico, es lo que usted está haciendo. Si usted quita ingresos quite también los gastos financieros del pago de la deuda, ingresos corrientes con sus gastos corrientes, y entonces salen 29 millones de euros, pero para ser más precisos, dejémoslo todo y salen 7,3 millones de euros, que además le digo lo va a ver todo Jerez, porque nos vamos a encargar de difundir su dato en todo Jerez para que los ciudadanos lo sepan, para que el ciudadano sepa que ustedes también han mentido.

Sr. Ruiz Berdejo, le voy a decir una cosa, usted lo que no puede decir es apoyo esto y después decir, y me ha recordado al Sr. Sánchez antes, que ha votado a favor de los salarios diciendo que no estaba de acuerdo, y usted igual, usted habla del gobierno malo de los capitalistas, de las grandes corporaciones y de yo no sé qué y no sé cuánto, pero vota a favor aunque no esté de acuerdo. Por favor, sea coherente. Sea Vd. coherente con sus principios y con lo que le ha vendido a su electorado y no con el acuerdo que ha hecho usted con el PSOE para que gobierne con siete concejales. Si usted fuera coherente votaría no y los Sres. de Podemos igual. Me gustaría saber si ponen una urna en la Plaza del Arenal, qué es lo que votarían las personas que han votado a Podemos, para que se pague el 95% de este dinero a las grandes corporaciones que cotizan en el Ibex, que es a lo que ustedes dicen no. Eso también lo vamos a poner para que todos los ciudadanos vean lo que ustedes han defendido antes y lo que defienden ahora y a dónde va el dinero, eso lo van a ver los ciudadanos. Yo puedo entender que ustedes lleguen aquí y digan que se van a tragar sus principios, que han estado criticando al gobierno de España, y que están en contra de todo esto, y que como ya se han metido en la dinámica que tanto han criticado pues van a votar a favor de una medida del gobierno de España, yo lo puedo entender, pero digan la verdad, o sea, usted lo que no puede decir es, yo soy el más comunista del mundo, pero ahora voy a votar para que las grandes corporaciones cobren, es lo único que le estoy intentado decir, ¿puede usted cambiar el Plan de Ajuste?, ¿por qué no lo ha hecho?, tanto como lo ha criticado. No se trata de decir ya lo haremos, no, hágalo. Usted ha empezado diciendo antes no y que Montoro era muy malo, y al final usted terminará dándose un beso en los morros con Montoro. Esta es la realidad, y lo que tienen que decirle a su electorado es que han estado criticando una cosa que el gobierno del P.P. había hecho exactamente por los mismos principios que usted está defendiendo, porque usted está diciendo que cree que es bueno para el Ayuntamiento, que no podemos pagar 1.700.000 euros por sentencias judiciales, que es importante dotar de liquidez. Precisamente Sr. Ruiz-Berdejo este ajuste es un ajuste de 4 millones de euros. Le lanzo la pregunta de si Vd. cree que con una nueva revisión del Plan de Ajuste de ahorro, van a reducir 500.000 euros en la estructura política y nos tendrán que explicar cómo. El coste que han planteado ahora mismo es de 400.000, y dicen que el año que viene van a ahorrar 500.000, yo no sé si se lo van a tragar en el gobierno de España, ni sé si es que no va a cobrar ninguno de ustedes, pero eso es lo que han planteado, al menos es lo que viene en los papeles. Es verdad que hay que meter el coste empresa, pero usted sabe Sr. Galván, que si son 400.000 euros por mucho que le meta usted coste empresa, usted no puede reducir 500.000 euros de algo que cuesta 400.000, no creo que ustedes vayan a poner dinero encima y eso es lo que dicen los papeles, ¿no?. Y por cierto, también le voy a decir una cosa, los apellidos compuestos son de alta alcurnia, se lo digo, para que usted lo sepa, los apellidos compuestos son de alta alcurnia, y le voy a decir muy brevemente que mi abuelo era minero y analfabeto, o sea que de señorito yo tengo más bien poco. Usted a lo mejor sí tenía parientes de alta alcurnia, no lo sé y a lo mejor por eso ha salido como ha salido, pero bueno, dicho esto, lo único que les pido o les pedimos es que usted entienda que los mismos principios que usted ahora está defendiendo por el bien del Ayuntamiento, es lo que este gobierno humildemente hizo cuando estaba en el gobierno, con una situación muchísimo más grave, y permítame que intente poner en evidencia su contradicción, porque es duro que ahora ustedes cuando han estado criticando una cosa como muy mala, ahora vengan y simple y llanamente por haberse entrega-

do en manos del PSOE incluso en contra de vuestros propios votantes, ahora digáis que sí a todo, traicionando vuestros principios y la confianza que os han dado vuestros votantes.

Cierra del debate el **Sr. Galván Gómez** manifestando que es preocupante que después de cuatro años no sepa usted el coste que tenía su ejecutivo, Sr. Saldaña, además no sé por qué vuelve a insistir en que estamos engañando a los votantes, o sea, no habla usted de la diferencia del plan de ajuste, hay una diferencia importe, el primer plan de ajuste que usted aprobó y su gobierno, incorporaba un ERE y vuelvo a insistir que, en este Plan de Ajuste las medidas que incorporamos son unas medidas de reducción de coste salarial, reducción de intereses, no hay ninguna medida que afecte a los trabajadores municipales y a los ciudadanos, hay una gran diferencia, por eso el apoyo de los grupos de la oposición para aprobar este plan. No vamos a aprobar ni vamos a asumir los ajustes que vosotros habíais planteado, y por cierto deberíais dar explicaciones de la reducción del capítulo 1 que teníais planteado en los dos últimos planes de ajuste que aprobasteis, me gustaría saber de dónde salen esas cifras que planteasteis, y además, si tan preocupado está con la Cuenta de 2014, ¿por qué no la ha presentado y liquidado?, ¿Por qué lo ha hecho?, no hace referencia a eso, no se ha aprobado en pleno la cuenta de 2013, y la del 2014 no han querido liquidarla. Creo que le hacen falta unas clases de economía y financiera. Sr. Saldaña, ¿por qué no explica también otra cosa que le he instado a hacer como son los 80 millones del agua ese ingreso patrimonial que os habéis gastado en dos años ?, no le he escuchado dar explicaciones sobre eso.

El Pleno de la Corporación, vistos informes que constan en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA